¡VIVA LA CON FEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,267. BUENOS AYRES, Sábado 31 de Mayo de 1851.

Continuacion de la Sesion de la H. Junta de RR. que tuvo lugar en los dias 22, 24 y 25 de Febrero próximo pasado—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman, Brigadier D. Celedonio Gutierrez—

El Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, se ha instruido de la apreciable nota de V. E. fecha 28 de Noviembre de 1849, cuyo tenor es como sigue—

"Es muy honroso para este Gobierno, al mismo tiempo que satisfactorio, ser el conducto por donde llegue á manos de V. E. la declaracion y Ley que los Honorables Representantes de esta Provincia han expedido en conformidad al voto de sus comitentes y al unánime pronunciamiento de los Argentinos—

A este importante documento es adjunta en copia autorizada la nota oficial con que el Señor Presidente del Cuerpo Legislativo lo ha remitido para su publicacion y cumplimiento—

Al despachar esta correspondencia, el Gobierno de Tucuman ha cumplido tambien el deber de dirigirse á la Honorable Junta de Representantes de esa benemérita Provincia, obedeciendo á la Ley, á sus convicciones y á sus mas ardientes deseos—Dígnese V. E. acallar por un momento sus principios Republicanos, hasta que los elegidos del Gran Pueblo de Buenos Ayres decidan en su sabiduria sobre la súplica de esta parte de sus compatriotas—

Si la opinion de una Provincia Argentina tiene algun peso en la balanza de los destinos Nacionales, y en el ánimo del que ha sido, es, y será su mas sabio regulador, V. E. no podría encontrarla mas explícita de lo que aparece en el acto que los dignos Representantes de Tucuman han sancionado entusiastas, y fundados en razones de evidente justicia é incontestable conveniencia—

Sean cuales fueren los poderosos fundamentos en que V. E. apoya su reiterada resolucion de dejar el mando supremo, el Gobierno de Tucuman, sin desconocer el mérito de ellos ni la recomendable virtud que los establece, no puede menos de recordar á V. E. que hay un fundamento superior á todos, un interés sobre todos los intereses, y una razon mas elevada que todas las que puede aducir el desprendimiento—V. E. sabe que ese fundamento, ese interés y esa razon están en la conservacion de la Patria, libre, independiente, feliz y gloriosa, tal como V. E. la ha presentado siempre y presenta hoy ante el mundo civilizado—

Basta con esto para que V. E., en fuerza de su justificacion y patriotismo, no desapruebe el paso dado por los Honorables Representantes de esta Provincia, y por el Gobierno que tiene la gloria de obedecer, publicar, y aplaudir esa soberana resolucion—"

El Exmo. Señor Gobernador, por cuya órden suprema tiene el infrascripto el honor de contestar lo siguiente, á la muy distinguida transcripta nota de V. E., se ha impuesto con inefable gratitud de su contenido, y de la Honorable sancion de los Señores Representantes, que V. E. se ha servido adjuntar—

Tan elevadas y benévolas declaratorias, revelan la fuerza de adhesion con que esa Provincia, y el Gobierno de V. E. distinguen á S. E; y sensible á ese convencimiento, lo acepta con efusion, y lo consagrará con interés, en los gratos recuerdos de su vida—

La opinion de la digna Provincia de Tucuman, el sufragio de la República Argentina, tuvieron siempre en el ánimo de S. E., una fuerza imperiosa—Pero cuando S. E. contempla las altas esperanzas que se depositan en su persona; cuando se considera en imposibilidad de corresponder á las singulares distinciones, á las honoríficas prendas de adhesion y respeto que la República le ofrece, entonces reconoce mas, como el primordial de sus deberes, no convertir aquellas en ilusion, y dejar que la Nacion, bajo autoridad mas oportuna, prosiga magestuosa por la senda de su prosperidad—

Presente esta determinacion en el ánimo de S. E. y elevada á la altura del convencimiento, le es necesario respetarla, por sensible que sea á S. E. contrariar el pronunciado voto de la República, objeto de su consagracion—Y consecuente el Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas, con esta determinacion, ha reiterado su renuncia ante la Honorable Junta de Representantes de esta Provincia, por la nota que es adjunta en copia legalizada, á fin de que pueda esa benemérita Provincia, su digna Representacion, y V. E. reconocer la lealtad y candor que acompañan la justificada dimision de S. E.—

El Exmo. Señor Gobernador eleva igualmente en la fecha á esta Honorable Junta, copia auténtica de la presente nota en que está transcripta la de V. E., que se contesta, y de los importantes documentos de su referencia, todo con la nota de que es inclusa copia legalizada; y espera que V. E., al transmitir á esa Honorable Junta, la última determinacion de S. E., se dignará presentarle la acendrada consideracion de S. E., y el ardiente interés con que sufraga por la felicidad del Pueblo Tucumano, por su esclarecida Representacion, y V. E—

Dios gue. á V. E. m.s a.s —

FELIPE ARANA—

Es copia—

Luis Fontana—

Copia—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la H. S. de RR—

Tucuman, Noviembre 26 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'ia., y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia—

El infrascripto, por órden de la H. S., tiene el honor de pasar al conocimiento de V. E. tres ejemplares autógrafos de la declaracion y Ley sancionada en esta fecha, para que, siguiéndose las formas establecidas, se haga la debida publicacion, y sean ellos destinados conforme á lo dispuesto por la Honorable Representacion—

Séale permitido al Presidente agregar, para satisfaccion de V. E. y de toda la Provincia, que en esta vez no ha habido divergencia de opiniones en el recinto del Cuerpo Legislativo, y que todos los Señores Representantes han manifestado igual entusiasmo al suscribir este acto de inmenso honor para el Pueblo Tucumano, para la presente Legislatura, y para la patriótica administracion de V. E—

En prueba de esto advertirá V. E. que, contra lo acostumbrado, la declaracion y Ley está suscrita individualmente por todos los Señores Representantes, á excepcion de uno que se halla licenciado en la Campaña—Esto fué unánimemente acordado por la Honorable Sala, completando así la solemnidad de esta sesion destinada á afianzar la suerte futura de la Provincia y la mas elevada conveniencia nacional—

Dios guarde á V. E. muchos años—

El Presidente de la H. S.,
FABIAN LEDESMA—

El Diputado Secretario,
PEDRO GREGORIO MENDEZ—

Es copia—GONDRA—

Es copia—*Luis Fontana*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Sala de Sesiones en Tucuman, á 24 de Noviembre de 1849.
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia,
y 20 de la Confederacion Argentina—

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia—

Considerando en primer lugar—

Que la prensa Argentina con fecha 1.° de Octubre próximo pasado ha publicado, en forma oficial una importante sesion de la Honorable Representacion de la benemérita Provincia de Buenos Ayres, que tuvo lugar en veinte y dos de Septiembre anterior—

Que en dicha sesion se dá cuenta de la interesante alocucion pronunciada ante una Comision del Cuerpo Legislativo por el Ylustre General D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores y de los Negocios de Paz y Guerra de la Confederacion Argentina, cuya alocucion aparece del tenor siguiente—"Señor Presidente—Señores—La Honorable Junta ha sancionado el envio de una distinguida Comision cerca de mí, con el objeto enunciado por el Señor Presidente—Tengo el honroso placer de recibirla—Contestaré á la Honorable Comision lo mas preciso y substancial—Siento no hacerlo con regularidad, por no haber podido dedicar ni un solo dia á este importante asunto, por mas que ardientemente lo he deseado—

La contestacion detallada que los Sres. Representantes han acordado al Mensage, en que les dí cuenta fiel de los actos de mi administracion en el año último, es tan gloriosa, tan fina es, que obliga mas de todo punto mi profunda gratitud—

En medio de este elevado reconocimiento, tengo el pesar de no poder adherir á los sentimientos y deseos de la Honorable Junta en órden á mi continuacion en el Gobierno—

Aun cuando fuera absolutamente necesaria, aun cuando fuese posible proseguir el sacrificio de mis principios, y de mi salud, cuando mi corazon y mi conciencia me dicen á cada instante, que no puedo continuar haciendo el bien en el lugar que ocupo, los Señores Representantes ni pueden obligarme, ni causar al Pais un positivo mal con mi permanencia en aquel—

Desde que no le es posible al General Rosas despachar con prontitud el todo de los asuntos de mas elevacion nacional, ni los infinitos que, aun cuando sean de un órden subalterno, forman en su conjunto un todo cuya demora es muy perjudicial, y de graves consecuencias, su opinion en la Provincia, y en la República naturalmente ha decaido—

De estas consideraciones, que se sienten y se ven á clara luz, resalta la razon de un poder irresistible, que impone á los Señores Representantes el imperioso deber de nombrar otro ciudadano que, con mas robustez y fuerza de opinion suceda sin mas demora al General Rosas—

Y es por ella, y por todo cuanto en tantas otras ocasiones he expuesto, é instado á la Honorable Junta de Representantes, que le reitero mis anteriores encarecidas súplicas, para que se digne eximirme del mando supremo—"

Considerando en segundo lugar—

Que el Ylustre General Rosas, solo por aquella modestia que ha sido inherente á todos los actos de su vida eminentemente Republicana ha podido juzgar, "que su opinion ha decaido en la Provincia de Buenos Ayres y en la República" á causa del retardo de algunos asuntos, retardo que su patriotismo le hace exagerar, y del que jamas se ha quejado ningun Argentino que sea digno de este nombre—

Que ni esa razon, ni otra alguna, era bastante para que la Confederacion Argentina dejase de admirar y agradecer los servicios de alto aprecio con que el Ylustre General Rosas ha merecido ser llamado el primero entre los Argentinos, y tambien entre los Americanos—

Considerando en tercer lugar—

Que la renuncia en que insiste el Ylustre General, es contraria al voto nacional, y muy particularmente al de esta Provincia—

Que en caso de ser aceptada, seria ella la precursora de grandes males, ó cuando menos alejaría indefinidamente el bello porvenir á que aspira la República—

Que es por último llegado el caso de combatir, por salvar la Patria, hasta á las mismas virtudes Republicanas, que impelen al mejor de sus hijos á descender del puesto donde la Nacion quiere y está resuelta á conservarle,—

DECLARA—

Primero—Que la Provincia de Tucuman reconoce con tanta gratitud como entusiasmo los servicios cada dia mas importantes con que el Ylustre General D. Juan Manuel de Rosas ha llenado los deberes de su alta y gloriosa mision—

Segundo—Que renueva, por el presente acto, todas las facultades conferidas por su parte al expresado Ylustre General, para el cultivo de las relaciones exteriores, para los negocios de paz y guerra, y para la direccion Suprema de todos los asuntos nacionales—

Tercero—Que acepta desde ahora, deliberada y libremente, las consecuencias de esta declaracion, con toda su confianza puesta en la proteccion de la Divina Providencia, en el valor y patriotismo de los Argentinos, y en las virtudes y sabiduría del digno Magistrado que los preside—

Y en consecuencia, decreta con valor y fuerza de ley, lo siguiente—

Art. 1.° —El Poder Ejecutivo, por conducto del Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, dirija una nota oficial de súplica, acompañando original el presente acto á la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Ayres, para que se digne no hacer lugar á la renuncia en que ha insistido el Ylustre General D. Juan Manuel de Rosas—

2.° —Extiéndanse cuatro ejemplares autógrafos de esta declaracion y Ley; uno para el archivo de esta Honorable Sala, otro para guardarse en la Secretaría del Exmo. Gobierno de la Provincia, otro para ser remitido á manos del expresado Ylustre General, y otro para el destino que indica el artículo anterior—

3.° —Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicacion y cumplimiento—

(El Presidente de la H. S.)—
FABIAN LEDESMA—

Manuel Paz.	Vicente Gallo.
José M. Mendez.	Agapito de Zabalía.
Lorenzo Dominguez.	Fr'nco. Borja Aguilar.
Crisóstomo Villar.	Jesus María Araoz.
Casimiro Mendez.	Bernardo Colombres.
Benjamin Colombres.	Sixto Terán.
Juan M. Teran.	Domingo Martinez.
Ambrosio Romero.	Agustin Alurralde.
Patricio Acuña.	

(El Diputado Secretario)—
PEDRO GREGORIO MENDEZ—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Tucuman, Noviembre 27 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndepend'a.,
y 20 de la Confederacion Argentina—

Cúmplase, publíquese y dése al Registro oficial—

GUTIERREZ—

Adeodato de Gondra—

Es copia—*Luis Fontana*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia.,
y 21 dela Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman, Brigadier D. Celedonio Gutierrez—

El Exmo. Señor Gobernador General D. Juan Manuel de Rosas, se ha impuesto de la apreciable carta de V. E fecha 29 de Noviembre de 1849, cuyo tenor es como sigue—

"No creo cumplir todos mis deberes con la sola correspondencia oficial que le lleva este correo relativamente á su sensible renuncia—En ella habla el Gobernante, y aquí debe hablar el amigo, aunque ambos expresen unos mismos sentimientos y tengan por blanco el bien de la Patria—

Si V. ha hallado razones justificadas para querer descender del puesto donde tanto bien ha hecho á sus compatriotas, no deberá extrañar que tambien nosotros las hallemos y mas poderosas en la conveniencia Nacional, en nuestra adhesion á su persona, y en nuestra gratitud sin límites—

Siendo esta la única vez en que V. sin duda por muy nobles motivos, se halla en desacuerdo con el voto de su patria, nuestro corazon nos dice que V. cederá, agregando este gran sacrificio mas á los innumerables que tiene hechos para la salvacion y ventura de los Argentinos—La voz de estos en esta ocasion, como en otras, resonará hasta muy lejos, y V. sabe mejor que yo que la voz de todo un pueblo merece respeto y obediencia sobre toda otra consideracion—

Sírvase V. disculparme si el lenguage de esta carta no está en armonía con sus deseos, porque hay casos en que los amigos, mas que nadie, deben invocar entre sí aquellos santos deberes cuya prescindencia es ilícita, y cuyo cumplimiento trae siempre en pos de sí la satisfaccion y contento individual en medio de la prosperidad de todos—"

El Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, ha ordenado al infrascripto manifieste á V. E. en contestacion á la fina transcripta carta de V. E., el íntimo aprecio con que S. E. ha recibido esta delicada y amistosa comunicacion de V. E—En ella consigna V. E. sus sentimientos de adhesion al Exmo. Señor Gobernador, y acredita al mismo tiempo, esa fuerza de patriotismo y de moral, que valen á V. E. la simpatía de sus conciudadanos—

Las comedidas expresiones, los nobles razonamientos con que V. E. procura, que S. E. permanezca al frente de los destinos Nacionales, son para S. E. de muy alta estimacion—El esmero con que V. E. las aduce, la sinceridad que en ellos resalta, y la estimacion que revelan, dan á la carta de V. E. un mérito relevante; y el Señor Gobernador manda se signifique esto mismo á V. E—

Entre tanto S. E. en medio de su mas profundo reconocimiento, ha reiterado su dimision del mando supremo; y anhelando ofrecer á V. E. una satisfaccion digna del aprecio que á V. E. profesa, ha ordenado al infrascripto, excite la atencion de V. E. á lo que en esta fecha se le dice en contestacion á su distinguida nota 28 de Noviembre de 1849—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

Felipe Arana—

Es copia—*Luis Fontana*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman, Brigadier D. Celedonio Gutierrez—

El infrascripto ha elevado al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, la apreciable nota de V. E., fecha 28 de Noviembre de 1849, cuyo tenor es como sigue—

"En cumplimiento de una ley especial, sancionada para el presente caso por la Honorable Representacion de esta Provincia, é impulsado igualmente por sus mas ardientes deseos, el infrascripto tiene el honor de suplicar á V. E. se digne poner el adjunto pliego en manos del Señor Presidente de la Honorable Junta de Representantes de esa benemérita Provincia—

Su contenido es de alta conveniencia nacional, y este Gobierno espera de la bondad de V. E. la direccion que se toma la libertad de pedirle—

V. E. se convencerá de ello al imponerse de la comunicacion que con esta misma fecha se dirige al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General Encargado de las R. Exteriores y de los Negocios de Paz y Guerra de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—"

El Exmo. Señor Gobernador, en vista de la transcripta apreciable nota, ha ordenado al infrascripto manifieste á V. E., que cumpliendo los deseos de V. E., en la fecha eleva á la Honorable Junta de Representantes el oficio cerrado que V. E. ha incluido con ese objeto, lo que se verifica con la nota que en copia autorizada se incluye á V. E—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

Felipe Arana—

Es copia—

Luis Fontana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador de la Provincia—

Palermo de San Benito, Diciembre 26 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de Ydependencia—
y 21 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Junta de Representantes—

El infrascripto tiene el honor de entregar á los SS. Representantes el adjunto oficio dirigido á la Honorable Junta de esta Provincia por el Gobierno de Tucuman—

Ympuesto el infrascripto por correspondencia del Exmo. Señor Gobernador de aquella Provincia, fecha 28 de Noviembre de 1849, ser la referida nota relativa á la renuncia del mando supremo que el infrascripto interpuso con encarecimiento ante V. Honorabilidad, creyó conveniente demorar su entrega, por las razones que expone á V. H. en nota de esta fecha al remitir á V. H. otras comunicaciones de la misma naturaleza—

Dios gue. á V. H. m.ˢ aˢ—

JUAN MANUEL DE ROSAS—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobierno de Tucuman—

Tucuman, Noviembre 28 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'cia.,
y 20 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Ayres—

Permita V. H. á uno de los Gobiernos de la Confederacion Argentina el alto honor de saludarla reverente, aprovechando la oportunidad de cumplir una ley especial dictada por el Cuerpo Legislativo de esta Provincia—

En la declaracion y ley, que originales adjunta y en la copia autorizada que la acompaña, hallará V. H. el poderoso motivo que ha impulsado á los Honorables Representantes como al Gobierno de Tucuman, á dirigir una voz de súplica que, no dudan, será benignamente escuchada por los ilustrados Depositarios de la voluntad y confianza general en la heróica provincia de Buenos Ayres—

Si al dar este paso, las autoridades constituidas de Tucuman se apartan de las formas establecidas para las relaciones interiores de la República, su disculpa está en la grandeza misma de la situacion, y en el fin de elevada conveniencia nacional que esperan alcanzar—V. H. sabe que no siempre es obligatorio sugetarse á los medios ordinarios cuando se trata de salvar la Patria—

Toda la Confederacion Argentina ha leido la interesante alocucion que el Ylustre General D. Juan Manuel de Rosas pronunció ante una respetable Comision de V. H. insistiendo en descender de un puesto donde siempre le acompañaron el respeto, el amor, la gratitud, y el entusiasmo de sus compatriotas—Toda la Confederacion Argentina ha visto en ese acto un peligro para su libertad, para su independencia, y para su gloria—Y toda la Confederacion Argentina se conmueve justamente y prepara los medios que sugiere el patriotismo para obligar al mejor de sus hijos á continuar en el eminente destino donde nadie como él sirvió á su Patria, y donde nadie como él hará el bien que desean los Argentinos y los Americanos—

En medio de este unánime pronunciamiento, la provincia de Tucuman, que nunca será la última en concurrir á la felicidad y gloria de la grande asociacion Federal á que se honra de pertenecer, alza su voz y suplica en justicia á V. H. que no haga lugar á la renuncia del expresado Ylustre General—El Gobierno de ella, envanecido de ser el órgano de este noble voto, agrega tambien el suyo, obedeciendo á la Ley, á sus profundas convicciones, y á aquel verdadero interés nacional que siempre fué el regulador de su política y de sus aspiraciones—

Dígnese V. H. acoger benigna estos sentimientos y esta súplica, aceptar el alto respeto de la Provincia de Tucuman y de su Gobierno—

Dios guarde á V. H. muchos años—

CELEDONIO GUTIERREZ—

Adeodato de Gondra—

Copia.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la H. S. de RR—

Tucuman, Noviembre 26 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'cia.,
y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia—

El infrascripto, por órden de la H. S. tiene el honor de pasar al conocimiento de V. E. tres ejemplares autógrafos de la declaracion y Ley sancionada en esta fecha, para que, siguiéndose las formas establecidas, se haga la debida publicacion, y sean ellos destinados conforme á lo dispuesto por la Honorable Representacion—

Séale permitido al Presidente agregar para satisfaccion de V. E. y de toda la Provincia que en esta vez no ha habido divergencia de opiniones en el recinto del Cuerpo Legislativo, y que todos los Señores Representantes han manifestado igual entusiasmo al suscribir este acto de inmenso honor para el pueblo Tucumano, para la presente Legislatura, y para la patriótica administracion de V. E—

En prueba de esto advertirá V. E. que, contra lo acostumbrado, la declaracion y Ley está suscrita individualmente por todos los Señores Representantes, á excepcion de uno que se halla licenciado en la Campaña—Esto fué unánimemente acordado por la Honorable Sala, completando asi la solemnidad de esta sesion destinada á afianzar la suerte futura de la Provincia y la mas elevada conveniencia nacional—

Dios guarde á V. E. muchos años—

El Presidente de la H. S.,

FABIAN LEDESMA—

El Diputado Secretario,

Pedro Gregorio Mendez—

Es copia—Gondra—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Sala de Sesiones en Tucuman, á 24 de Noviembre de 1849.
Año 40 de la Libertad, 34 de la Ydependencia—
y 20 de la Confederacion Argentina—

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia—

Considerando en primer lugar—

Que la prensa Argentina con fecha primero de Octubre próximo pasado ha publicado en forma oficial una importante sesion de la Honorable Representacion de la benemérita Provincia de Buenos Ayres, que tuvo lugar en 22 de Septiembre anterior—

Que en dicha sesion se dá cuenta de la interesante alocucion pronunciada ante una Comision del Cuerpo Legislativo por el Ylustre General D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores y de los Negocios de Paz y Guerra de la Confederacion Argentina, cuya alocucion aparece del tenor siguiente—"Señor Presidente—Señores—La Honorable Junta ha sancionado el envio de una distinguida Comision cerca de mí, con el objeto enunciado por el Sr. Presidente—Tengo el honroso placer de recibirla—Contestaré á la Honorable Comision lo mas preciso y substancial—Siento no hacerlo con regularidad por no haber podido dedicar ni un solo dia á este importante asunto, por mas que ardientemente lo he deseado—

La contestacion detallada que los Señores Representantes han acordado al mensage, en que les dí cuenta fiel de los actos de mi administracion en el año último, es tan gloriosa, tan fina es, que obliga mas de todo punto mi profunda gratitud—

En medio de este elevado reconocimiento, tengo el pesar de no poder adherir á los sentimientos y deseos de la Honorable Junta en órden á mi continuacion en el Gobierno—

Aun cuando fuera absolutamente necesaria, aun cuando fuese posible proseguir el sacrificio de mis principios, y de mi salud, cuando mi corazon y mi conciencia me dicen á cada instante, que no puedo continuar haciendo el bien en el lugar que ocupo, los Señores Representantes ni pueden obligarme, ni causar al Pais un positivo mal con mi permanencia en aquel—

Desde que no le es posible al General Rosas despachar con prontitud el todo de los asuntos de mas elevacion nacional, ni los infinitos que, aun cuando sean de un órden subalterno, forman en su conjunto un todo cuya demora es muy perjudicial, y de graves consecuencias, su opinion en la Provincia, y en la República naturalmente ha decaido—

De estas consideraciones, que se sienten y se ven á clara luz, resalta la razon de un poder irresistible, que impone á los Señores Representantes el imperioso deber de nombrar otro ciudadano que, con mas robustéz y fuerza de opinion suceda sin mas demora al General Rosas—

Y es por ella, y por todo cuanto en tantas otras ocasiones he expuesto, è instado á la Honorable Junta de Representantes, que le reitero mis anteriores encarecidas súplicas, para que se digne eximirme del mando supremo—"

Considerando en segundo lugar—

Que el Ylustre General Rosas, solo por aquella modestia que ha sido inherente á todos los actos de su vida eminentemente Republicana, ha podido juzgar, "que su opinion ha decaido en la Provincia de Buenos Ayres y en la República," á causa del retardo de algunos asuntos, retardo que su patriotismo le hace exagerar; y pel que jamas se ha quejado ningun Argentino que sea digno de este nombre—

Que ni esa razon, ni otra alguna, era bastante para que la Confederacion Argentina dejase de admirar y agradecer los servicios de alto aprecio con que el Ylustre General Rosas ha merecido ser llamado el primero entre los Argentinos, y tambien entre los Americanos—

Considerando en tercer lugar—

Que la renuncia en que insiste el Ylustre General Rosas es contraria al voto nacional, y muy particularmente al de esta Provincia—

Que en caso de ser aceptada, sería ella la precursora de grandes males, ó cuando menos, alejaría indefinidamente el bello porvenir á que aspira la República—

Que es por último llegado el caso de combatir, por salvar la Patria, hasta á las mismas virtudes republicanas, que

impelen al mejor de sus hijos á descender del puesto donde la Nacion quiere y está resuelta á conservarle—

DECLARA—

Primero—Que la Provincia de Tucuman reconoce con tanta gratitud como entusiasmo los servicios cada dia mas importantes con que el Ylustre General D. Juan Manuel de Rosas ha llenado los deberes de su alta y gloriosa mision—

Segundo—Que renueva, por el presente acto, todas las facultades conferidas por su parte al expresado Ylustre General, para el cultivo de las Relaciones Exteriores, para los negocios de paz y guerra, y para la direccion suprema de todos los asuntos nacionales—

Tercero—Que acepta desde ahora, deliberada y libremente, las consecuencias de esta declaracion, con toda su confianza puesta en la proteccion de la Divina Providencia, en el valor y patriotismo de los Argentinos, y en las virtudes y sabiduría del digno Magistrado que los preside—

Y EN CONSECUENCIA, DECRETA CON VALOR Y FUERZA DE LEY, LO SIGUIENTE—

Artículo 1.° —El Poder Ejecutivo, por conducto del Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, dirija una nota oficial de súplica, acompañando original el presente acto, á la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Ayres, para que se digne no hacer lugar á la renuncia en que ha insistido el Ylustre General D. Juan Manuel de Rosas—

2.° —Extiéndanse cuatro ejemplares autógrafos de esta declaracion y Ley; uno para el Archivo de esta Honorable Sala, otro para guardarse en la Secretaría delExcelentísimo Gobierno de la Provincia, otro para ser remitido á manos del expresado Ylustre General, y otro para el destino que indica el artículo anterior—

3.° —Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicacion y cumplimiento—

El Presidente de la H. Sala,
FABIAN LEDESMA—

Manuel Paz—Vicente Gallo—José M. Mendez—Lorenzo Dominguez—Agapito de Zabalía—Francisco Borja Aguilar—Crisóstomo Villar—Casimiro Mendez—Jesus M.ª Araoz—Bernardo Colombres—Benjamin Colombres—Sixto Teran—Juan M. Teran—Ambrosio Romero—Domingo Martinez—Agustin Alurralde—Patricio Acuña—

El Diputado Secretario,
Pedro Gregorio Mendez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Tucuman, Noviembre 27 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina——

Cúmplase, publíquese, y dése al Registro Oficial—

GUTIERREZ—
ADEODATO DE GONDRA—
(*Continuará*)—

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

[Continuacion]—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes

Ctel. Gral. en S. Roque, Diciembre 19 de 1850.
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto tiene la honra de avisar recibo á V. E. de su respetable nota fecha 17 de Octubre último, á la que por órden del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de esa benemérita Provincia, Encargado de Relaciones Exteriores y de los asuntos de Paz y Guerra de la Confederacion, Ylustre Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, se sirvió V.E. adjuntar copia autorizada de una nota (y su anexo) del Señor Ministro Argentino en el Janeiro número 1,775, datada el 3 deSeptiembre de este año, cuya suma es la siguiente—

"Acompaña una nota del Ministro de Relaciones Exteriores relativa al asesinato del Brasilero Floriano Machado Fagundez—"

Ynstruido el infrascripto del contenido de dicha correspondencia, advierte desde luego el espíritu de animadversion con que se expresa el Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio, donde refiriéndose al sumario levantado en cumplimiento de órdenes superiores del Exmo. Gobierno General, dice "cuyo cumplimiento fué infelizmente tan demorado."—Esta produccion que solo sirve de provocacion, nadie con menos motivos que el Ministro Ymperial debería usarla: los infinitos asuntos pendientes de tanta mayor importancia que ha demorado por un tiempo indefinido, dan mas infelizmente la confirmacion á esta verdad—

En seguida promete seguridades "al Señor Guido" de "que se apresurará igualmente á mandar proceder con todo el rigor, á fin de que sean castigados conforme á las Leyes, los súbditos del Ymperio que por ventura cometan semejantes delitos en el territorio Argentino—"

He ahí el colmo de la impavidez: la frontera de Corrientes limítrofe al Brasil, desde tiempo inmemorial se vé plagada per los avances y robos que ha sufrido de aquella parte en sus intereses, y puede decirse con toda propiedad que "infelizmente" jamás consiguieron las autoridades de esta Provincia que las de la frontera Brasilera hiciesen de su parte para cortar los perjuicios de grande consideracion que les han sido reclamados; lejos de esto han prestado constantemente con escándalo, una decidida proteccion á los malvados, en conformidad al procedimiento de su Gobierno siempre desleal y traidor—

Dios guarde á V. E. muchos años—
BENJAMIN VIRASORO—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes—

Cuartel General en San Roque, Diciembre 18 de 1850.
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Doctor D. Felipe Arana—

El infrascripto cumple con el deber de dirigirse á V. E. suplicándole se sirva elevar al conocimiento Supremo del Exmo. Señor Gobernador de esa benemérita Provincia, Ylustre Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, Encargado de Relaciones Exteriores y de los asuntos de paz y guerra de la Confederacion Argentina, que animado del deseo de llenar satisfactoriamente los vacíos que S. E. notó en la causa formada á los ejecutores del asesinato perpetrado en el territorio Ymperial, en la persona del Brasilero Floriano Machado Fagundez, por individuos naturales de esta Provincia, á cuyo efecto se sirvió V. E. devolverla por órden suprema con nota de 10 de Junio último, ha tomado todas las Providencias que creyó mas á propósito para la comprobacion del hecho; pero tocándose dificultades que hacen estériles las diligencias practicadas, por la razon de que habiendo sido cometido el delito en territorio extraño, está fuera del alcance de esta autoridad el conseguir la aglomeracion de testigos que comprueben ó contradigan las deposiciones de los reos confesos—

No se encuentra pues persona sabedora á quien pueda llamarse á declarar en abundamiento, ni en los factores ó sus conexiones personales, tampoco se ha notado cosa que suministre nuevos datos de alguna importancia para el esclarecimiento de este asunto, que tan solícitamente se ha procurado obtener—

El infrascripto cuando dirigió á V. E. la causa en ese estado, no quedó inapercibido de que tales dificultades se presentaban para que ella llegase á ser suficientemente comprobada: tuvo tambien en vista que las circunstancias del caso se presentaban con un aspecto enteramente distinto de aquel, con que las caracteriza la acusacion del Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio, y atendiendo á tan notable diferencia suspendió su deliberacion sobre el asunto, sometiendo la causa tal cual como se hallaba, á la superior resolucion de ese Exmo. Gobierno General—

Contradichos como están los cargos del Ministro Ymperial por las declaraciones voluntarias de los que dieron muerte á Machado Fagundez, no es menos injusta é inexacta su exposicion en la parte donde dice, calumniando, que los asesinos pasaron de esta Provincia llevando de ex-profeso el ataque á la Estancia de aquel—

Cuando el infrascripto dió sus informes á este respecto en le nota 19 de Enero del presente año, dirigida á V. E. acompañando la causa, creyó que algun peso deberían tener para como datos vehementes de verdad, robustecer las deposiciones que obran en ella, en falta de pruebas de comprobacion que no ha sido posible adquirir: á este propósito y para que mas claramente se conozca la impostura de tal aserto, se dirige á V. E. adjunto el informe original que acredita de un modo tan contrario á ese injustificable cargo—

El infrascripto espera por el órgano de V. E., nuevas disposiciones de S. E. el Gefe Supremo sobre este asunto, para con arreglo á ellas proceder—

Dios guarde á V. E. muchos años—
BENJAMIN VIRASORO—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia——

Cuartel General en San Roque, Diciembre 8 de 1850.
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Comandante de este Departamento, Sargento Mayor D. Raymundo Reguera—

El Gobierno necesita que V. le informe á continuacion de esta nota con minuciosidad si recibió V. alguna Comision en los dias del mes de Noviembre del año 47, para pasar á Ytaquí del Brasil; cual fué el objeto, con qué motivo, y por quien fué dada la comision—

Dios guarde á V. muchos años—
BENJAMIN VIRASORO—

Exmo. Señor—

En contestacion á la superior nota de V. E. que antecede respetuosamente digo: que en el año 47 por el mes de Noviembre, perteneciendo yo á la Division que mandaba V. E. bajo las órdenes del Exmo. Señor General en Gefe del Ejército de Operaciones, D. Justo José de Urquiza, marchábamos por la costa arriba del Uruguay en persecucion de las fuerzas de los Salvages Unitarios, y cuando llegamos á la altura frente al paso de Ytaquí, me ordenó V. E. pasase el Rio Uruguay y que invitase á los Correntinos emigrados que viese en el Pueblo de Ytaquí para que pasasen á esta banda á incorporarse á nuestra Division—Con esta órden atravesé el Rio, y luego que pisé la costa opuesta, me encontré con el Teniente D. José Santos Villalva acompañado del Alferez D. Corazon de Jesus Cáceres, Telésforo Ortiz, José María Sosa, Pedro Cáceres, Donato Godoy, y dos individuos mas, paisanos igualmente correntinos, cuyos nombres ignoro: á todos los convidé á volver á la Provincia y á incorporarse á nuestra Division: los dos oficiales que he referido á quienes encontré juntos con los demas, me contestaron, que sentían el no poder pasar á este lado conmigo porque estaban comprometidos á conducir una tropa de ganado á las charqueadas de San Francisco de Paula, que cuando volviesen de su viage pasarian á esta banda á presentarse—

Despues de lo dicho entré al Pueblo de Ytaquí donde encontré algunos otros mas correntinos que convidé igualmente, mas sin conseguir que volviesen conmigo, lo que me hizo creer que el imposible que me habian puesto el Teniente Villalva, y el Alferez Cáceres, era excusa solamente para no venir á la Provincia—

Es lo que puedo informar á V. E. cumpliendo con su superior órden—

Comandancia de San Roque, Diciembre 12 de 1850—

Exmo. Señor—
RAIMUNDO J. REGUERA—
(*Continuará*)—

Revista de Periódicos Americanos.

EL BRASIL Y LAS REPUBLICAS DEL PLATA JUZGADAS IMPARCIALMENTE.

VI.

El pensamiento de desmembrar un estado, de dividirlo y subdividirlo en pequeñas parcialidades, predominadas por lo comun de rivalidades y disputas que existen siempre de unas para con otras despues de esas separaciones; el pensamiento de infiltrar y de mantener el espíritu de desunion, de discordia donde solo debían reinar la armonia, la concordia, la mas estrecha union; el satánico pensamiento de fomentar esas indisposiciones y rivalidades, cuando conviene mas que todo establecer la concordia y la fraternidad; todos esos ominosos pensamientos solo pueden ser alimentados en los fementidos pechos de los que conspiran contra la libertad de los pueblos.

Solo los fuertes pueden gozar los fueros de la libertad y la fortaleza solo se encuentra en la estrecha union de todos los miembros, que se congregan para algun objeto. La union en todo tiempo ha sido el emblema de la fuerza; esas varitas que separadas unas de otras podían ser quebradas una por una por la mas débil criatura; unidas y ligadas en una sola haz no ceden á grandes fuerzas.

Penétrense los americanos del saludable apotegma que nos legó ese génio, ese ejemplo vivo de patriotismo desinteresado y de todas las virtudes sociales; recuerden los americanos el singular apotegma de su inmortal coterráneo del norte, el General Washington: *sed unidos si quereis ser fuertes.* Conserven en sus pechos grabado con caractéres de fuego este tan saludable aviso, y en todos sus actos jamás olviden esta saludable máxima, y de este modo por cierto que la América dará leyes al viejo mundo.

Y fué sin duda teniendo ante los ojos los preceptos de derecho público, é igualmente las ventajas seguras que encierra en si esta importantísima y provechosa máxima de su ilustre hijo, que los Estados Unidos, esa nacion tan entusiasta de su independencia, y de la de los otros pueblos; esa nacion clásica de la libertad, nosolo no reconoció la pretendida independencia del Paraguay, como criminalmente lo hiciera el gabinete de Bella Vista, sino que aun se abstuvo de poner en práctica cualquier acto que pudiese promover y excitar el espíritu anárquico de esa extraviada provincia.

Sí, de esta manera sensata y juiciosa como ya antes dijimos, procedió el gobierno de Washington, gobierno americano que promueve los intereses de la América, que aprecia su dignidad, su honor y su gloria.

Entre tanto, el gobierno brasilero se aparta de todos los deberes, olvida los preceptos de derecho universal, olvida los sagrados deberes de gratitud, desatiende los reclamos de la amistad, del honor y de la moral, y estableciendo principios contrarios á la propia conservacion del imperio, y faltando á la justicia de una nacion amiga y aliada, la Confederacion Argentina, pacta con los rebeldes, se desposa con la causa de la anarquía, santifica el perjudicialísimo principio de segregacion de la América en pequeñas porciones y reconoce la independencia del Paraguay!!

Y mas asombroso se ha de juzgar este procedimiento, cuando se atienda que en retribucion de todo eso, el gobierno del Brasil recibe con la mas impasible cobardía y criminal silencio cuantas afrentas è injurias place á los cobardes y débiles Paraguayos irrogar al Brasil!..

A todo costo y precio de honor y dignidad nacional quiere el gobierno de Bella Vista comprar el ódio de los Paraguayos contra la Confederacion Argentina, y en este propósito todo lo baratea, y á todo se sujeta!..

En visto de todo cuanto hemos expuesto, somos inducidos á creer que esa política comenzada y seguida por el gabinete de Bella Vista con respecto al Paraguay, no es una política de progreso y porvenir para la América, no es una política benéfica á los pueblos, sino favorable y ventajosa solo á su tiranos y opresores: y en este sentido creemos que el afan, el vivo interés con que el gabinete protege, favorece y patrocina la separacion de la provincia argentina del Paraguay, ese celo farisáico que ostenta en favor de la pretendida independencia de ese pueblo, es hijo de ardilosos proyectos y de combinadas astucias de la Europa, de cuyas maquinaciones cavilosas y astutas es ciego instrumento el gabinete de Bella Vista.

Y tanto mas nos debemos convencer de esta verdad, cuando reflexionamos que ese inaudito reconocimiento de la independencia de la República del Paraguay, contra todos los principios de derecho universal fué hecho despues de la intervencion anglo-francesa en las aguas del Plata, rogada y suplicada ante los tronos de la Europa por el Gabinete Ymperial, por intermedio de su intérprete y órgano, el célebre Vizconde de Abrantes, *fidus Achates* de la política Europea por parte del gobierno brasilero; sí, el ominoso Vizconde de Abrantes, nombre detestado por los verdaderos amigos de América, por sus altos hechos ya en otra época, en 1830, en cuyo ministerio se concertó, formuló y pretendió llevar á efecto el inícuo y traidor proyecto de monarquizar la América, reduciendolas repúblicas de este continente á estados monárquicos. Y para ese fin se mandaron instrucciones al finado Marqués de Santo Amaro; que, para vergüenza

del Brasil existen y han sido publicadas hasta en gacetas extrangeras!

Cabe aqui hablar ahora, de ese padron de descrédito y de oprobio para el Brasil, nos referimos á la intervencion Europea, de la que en otro artículo trataremos mas á propósito y mas despacio.

[Del *Americano* en Rio Janeiro, fecha 30 de Abril último.]

Revista de Periódicos Europeos.

Hace algun tiempo que el *Constitucional* se ocupa mucho demasiado, del Brasil, cuestion que no le sale bien, y de la cual no se ocupa nunca sin cometer algun gran error. Se obstina en sostener que el Brasil ejerce una gran influencia sobre las Repúblicas de la America del Sud, y que podría ser en caso necesario un punto de apoyo muy útil para nuestros nacionales perjudicados en sus personas é intereses. Nada es mas contrario á la verdad que esta manera de presentar las cosas.

Lejos de tener la influencia que se le atribuye sobre los Estados de la América meridional, el Brasil les es al contrario, antipático por toda especie de razones sacadas de su constitucion interior y de la constante ambigüedad de su conducta.

Todas las antiguas provincias españolas están constituidas en repúblicas, y la esclavitud ha desaparecido en ellas completamente. Solo el Brasil en medio de esos Estados republicanos ha conservado la esclavitud y el gobierno monárquico. Primera causa de desconfianza y antipatia, y es la mas pequeña.

En vez de procurar, por medio de un cambio de buenas relaciones y por un espíritu de solidaridad nacional, hacer olvidar esta situacion excepcional, el Brasil ha conspirado constantemente contra la libertad y la integridad territorial de los otros Estados.

Hemos hablado hace algunos dias al *Constitucional* de las instrucciones dadas por el Vizconde de Abrantes al Marques de Santo Amaro, encargado de una mision á Europa. Le hemos probado citándole textualmente el artículo 7.° de esas instrucciones, que el Brasil habia solicitado el apoyo de la Francia y de la Ynglaterra para apoderarse de la República Oriental, cuyo defensor sería él, si ha de creerse á los agentes de Montevideo. He aquí entretanto, el artículo 5.° del cual resulta que el Brasil no es menos hostil á la libertad que á la nacionalidad de las Repúblicas vecinas.

"V. E. procurará demostrar y hacer comprender á los soberanos que tomasen parte en esta negociacion, que el medio, si no único, al menos mas eficaz, para pacificar y constituir las antiguas colonias españolas, es establecer monarquías constitucionales ó representativas en los Estados que se encuentran independientes. Las ideas propagadas y los principios admitidos en el curso de veinte años de revolucion se oponen á que la generacion presente se someta de buen grado á la forma del *gobierno absoluto*."

Asi, lo que el gobierno Brasilero sueña para los Estados que lo rodean, es el Gobierno absoluto; una sola cosa lo detiene, y son las conquistas de veinte años de revolucion y de libertad contra las cuales teme estrellarse.

Estos hechos son conocidos en toda la América.

El Señor Abrantes, autor de las proposiciones de que hablamos, creyendo sin duda que el Señor de Santo Amaro no había llenado bien su mision, se encargó él mismo de ella, y vino á Europa á molestar y engañar [la palabra no es demasiado dura] á los gobiernos Yngles y Frances, y á èl es á quien debemos el habernos descarriado en ese negocio del Plata, en que hemos representado tan triste papel. He aquí, á este respecto, en que términos se expresaba M. Guizot, en la sesion de la Cámara de los Pares de 15 de Enero de 1846:

"Esta mision del Sr. Vizconde de Abrantes á Paris y Londres, ha producido entre los gobiernos Yngles y Frances, una deliberacion comun sobre la cuestion.... Hablando exactamente, la iniciativa no pertenece á nadie, excepto al Brasil; él es el que ha suscitado en Europa la cuestion. La mision del Sr. Abrantes se dirijía igualmente á Londres y á Paris, y es á consecuencia de esta mision que los dos gobiernos *igualmente provocados, igualmente solicitados*, han deliberado en comun sobre la conducta que les convenía observar."

El Brasil amenazaba con intervenir solo, si la Francia no tomaba parte en ello. Nuestro gobierno comete la imperdonable falta de ceder, é inmediatamente el Brasil se separa, y en esta intervencion que él ha solicitado no entra ni por un hombre ni por un centésimo. Al contario, repentinamente el gobierno de Rio hizo un tratado con el Ministro de la Confederacion Argentina en el cual se comprometia á bloquear á Montevideo, tratado que el General Rosas rehusó ratificar, no queriendo, dijo, á ningun precio la intervencion extrangera, aun cuando ella tuviese lugar en provecho suyo.

He ahí cual ha sido siempre el sistema de conducta del gobierno brasilero, sistema de intrigas y duplicidad que explica el descrédito en que ha caido en toda la Amèrica. Y no se crea, como le sucede al *Constitucional*, que ese descrédito estè compensado por el poder material del Ymperio, pues ese poder no existe. De todos los Estados de América, el Brasil es al contrario, el Estado en que se encuentran los elementos mas numerosos y temibles de disolucion. Aquí dejaremos hablar á dos hombres cuya autoridad no es sospechosa puesto que la invocan con frecuencia los ajentes de Montevideo.

En una memoria sobre las emigraciones europeas á la America del Sud, leida en la Sociedad de Geografia, el 22 de Febrero de 1850, el Señor Poucel se expresa asi: (pag.18.)

"La mezlca de las razas se ha hecho en el Brasil una cuestion cada dia mas palpitante; y cuando se piensa que una poblacion de mas de 4 millones apenas cuenta un millon de blancos se espanta uno de las convulsiones que podrían originar las agitaciones de la política."

M. de Brosard, en sus *Consideraciones históricas y políticas sobre las Repúblicas del Plata*, examina tambien ese lado de la situacion del Brasil, y se expresa de la manera siguiente: (pag. 288.)

"¿Qué sucedería si una política ambiciosa llegase á dar el grito de libertad entre las poblaciones negras del Brasil? Puede pronosticarse resueltamente que ese imperio se convertiría en un nuevo é inmenso Santo Domingo."

El Constitucional, puesto que se ocupa tanto del Brasil, debe saber que ese grito de libertad puede darse de un momento á otro. Sabe que dos partidos que se disputan el poder han ensangrentado ya mas de una vez las provincias. Sabe tambien, sin duda, que el partido *Farrapo* [sanculote] es mucho mas numeroso que el partido *Caramuru* [partido imperial.] Sabe que en el Norte del Pará, y en el Sud, en Rio Grande, los *pié de cabra* [republicanos] han tomado ya mas de una vez las armas, y que el gobierno, aunque sostenido por los *pié de plomo*, [realistas] no ha podido obtener razon por la fuerza y ha tenido que tratar con los rebeldes de potencia á potencia.

Preciso es, pues, no hablarnos de la fuerza de un imperio, á quien las dos palabras, *república y emancipacion*, dadas por un enemigo, podrían hacer bambolear y cubrir quizá de matanza. Tampoco se nos hable de su influencia sobre los Estados de la América del Sud, porque esta influencia nula en política, lo es tambien comercialmente. El Brasil no tiene mas que marina de cabotaje; las comunicaciones por tierra con el Perú y Bolivia son poco menos que imposibles; y si el *Constitucional* ha sabido que el comercio se hiciese por el Cabo de Hornos, le agradeceriamos nos informase de ello y al mismo tiempo de lo que consiste ese comercio.

El Brasil es con el Plata nuestro mas bello mercado en la América del Sud; pero no podemos conservar esas preciosas vias á nuestro comercio sino con una sola condicion: y es que la paz sea conservada en el Brasil y restablecida en el Plata. Eso es lo que nos hace refutar al *Constitucional*, errores que, engañando la opinion sobre la situacion real del imperio brasilero, tienden á favorecer la táctica de los agentes de Montevideo, cuyo éxito sería la ruina de todos nuestros intereses en la América del Sud.

A. Peyrat.

(De la *Prensa*, en Paris, de fecha 26 de Marzo último.)

NOTICIAS DEL PLATA.

Hace dos ó tres dias que algunos diarios han hecho gran bulla de una ejecucion ordenada por Rosas á las puertas de su casa de campo, y los detalles con que se adorna esa relacion son de tal manera odiosos que no podría menos de titubearse mucho en darles fé. Lo que á nuestros ojos debe atenuar singularmente la veracidad de esa relacion, es que ella ha sido enteramente tomada de fuentes hostiles al Gefe de la República Argentina.

Dejamos, pues, á un lado las acusaciones de barbarie hechas á Rosas, por periódicos hostiles á su gobierno y á su persona, y de las cuales tenemos sobrada razon para desconfiar. Tomamos el hecho en sí mismo, y resulta de los datos que tenemos que los 19 individuos que han sido fusilados habían sido condenados por los tribunales á la pena de muerte como asesinos è incendiarios, tomados en flagrante delito en la campaña, de que eran el terror. Otro bando de veinte bandidos de la misma especie estaba juzgándose á la partida de las últimas noticias. En cuanto á la exhibicion en escena de esa ejecucion solo se trata de ella en los diarios de Montevideo, y en los comunicados de M. John Lelong que son el eco de aquellos.

Bueno es, ademas, hacer notar cuanta es la buena fé que manifiestan los periódicos de Montevideo en la enunciacion de sus noticias; así la agonía del General Oribe que, sobre la fé de varios periódicos, ha sido la materia de la prensa, lejos de ser confirmada es al contrario desmentida, puesto que las correspondencias particulares anuncian que el General está en perfecta salud. Lo mismo sucede con una pretendida alianza ofensiva y defensiva entre la Provincia del Paraguay y el Brasil. Creemos poder afirmar que nada de eso existe; y por otra parte cualesquiera que hayan sido las intenciones belicosas del Brasil contra Buenos Ayres, es necesario decir que el gabinete brasilero, desconsiderado hoy en la opinion pública, á consecuencia de sus condescendencias hácia la Ynglaterra en la cuestion de la esclavitud, vá á retirarse; y su retirada modificará profundamente la política imperial. Por otra parte, nadie ha creido jamas seriamente en la guerra, y esos temores han desaparecido hoy casi enteramente; los negocios comerciales, apesar de los contrastes que han experimentado recientemente, han vuelto á adquirir su actividad.

Podemos confirmar la noticia que la *Prensa* anunció relativamente á la prision del general Rivera, y de un coronel refujiado del Estado Oriental. Fueron arrestados en Rio el 1.° de Febrero, y conducidos bajo buena escolta á la fortaleza de Santa Cruz, por órden de las autoridades brasileras, acusados de querer penetrar en la provincia de Rio Grande del Sud, para de allí pasar al territorio oriental, y encender la guerra civil. Se pretendian apoyados por el gobierno brasilero que como se vé les ha dado un desmentido demasiado significativo.

Xavier Eyma.

(Del *Correo del Havre*, fecha 18 de Marzo último.)

Nuestro comercio con Buenos Ayres.

Es demasiado notorio que en todas las cuestiones nos esforzamos en prescindir del lado por el cual se ha tenido hasta ahora la deplorable costumbre de tratar los asuntos mas sencillos, "debates sobre las personas y las condiciones políticas," y que tomamos de la política lo menos posible, absolutamente lo necesario. En las grandes cuestiones que preocupan hoy al pais, hay algo mas serio é importante, y es el lado positivo y material, el que dá resultados cifrándose y resolviéndose en entradas ó en deficits. Ahí está todo; solo ahí está la verdad, de ahí refluyen los hechos, de ahí surgen la luz y la razon.

Asi, pues, lo hemos hecho particularmente con la cuestion del Plata, cuyo desenlace se traduce en estas palabras:

¿Tendremos ó no un mercado mas para el trabajo de nuestras manufacturas? ¿Tendremos ó no un puerto mas á donde vayan á llevar nuestros buques la bandera Francesa!

Tal es para nosotros toda la cuestion. Considerada bajo este punto de vista, ella tiene ese carácter serio de quien depende el movimiento de nuestra navegacion, porque algo es en definitiva para una plaza como la del Havre echar al mar una veintena de buques mas por año; que á ello se liga la prosperidad de nuestra industria, porque algo es para nuestras fábricas y manufacturas poder expedir como 60 millones mas de producto sobre un solo punto del globo; que de ahí procede el bienestar de nuestras clases laboriosas, porque puede calcularse el trabajo que dará á los obreros la fabricacion de un valor de 60 millones de tegidos, objetos de moda &a!

Asi pues, es bajo la presion de estos graves intereses de nuestra navegacion, de nuestro comercio y de nuestra fabricacion, y del pan de los obreros, que hemos examinado siempre la cuestion del Plata; y con el fin de asegurar el desarrollo de la marina, de aumentar la extraccion de nuestros productos, y de proporcionar á nuestros brazos el mayor trabajo posible, que siempre hemos pedido la paz con instancia en las márgenes del Plata. No sabíamos que pudiesen aducirse mejores razones y motivos mas poderosos que los que acabamos de exponer para mantener en el Plata un estado de hostilidad que produce resultados negativos, pero prontamente dispuestos á hacerse desastrosos por poco que se desconozca la evidencia, y que no se tengan en cuenta los intereses comprometidos en la cuestion.

Esos intereses tienen á nuestros ojos y á los de todos los hombres positivos, un valor bien distinto á los fantasmas invocados por los declamadores de no sabemos que política quijotesca, que es por otra parte la que la Francia ostenta en sus relaciones con casi todas las potencias extrangeras. Este es un vicio característico.

Así, pues, no hesitamos en manifestar á nuestros lectores, para deducir de ello las consecuencias mas sérias, el cuadro de nuestra navegacion y de nuestro comercio con Buenos Ayres, durante el primer trimestre de 1851, comparado al trimestre correspondiente de 1850, con relacion al puerto del Havre.

Veamos en primer lugar las cifras:

Del 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1851, 5 buques han salido del Havre para Buenos Ayres con cargamentos estimados en 2,765,000 francos. Han entrado en el Havre, procedentes de Buenos Ayres, 8 buques con cargamentos estimados en 2 millones 413,000 francos. En todo 13 buques; valor total de los cargamentos: 5,178,000 francos.

En los tres primeros meses de 1850, salieron 8 buques del Havre para Buenos Ayres, con cargamentos estimados en 4,370,000 francos; y entraron al Havre con procedencia de Buenos Ayres, 7 buques con cargamentos estimados en 1,738,000 francos. Total: 15 buques. Valor total de los cargamentos 6,108,000 francos.

Diferencia en favor de 1850: 2 buques, y 930,000 francos de valor.

Relativamente al corto espacio de tiempo que tomamos por punto de comparacion entre los dos años, esas diferencias son considerables. Ellas suponen en el año entero 8 buques menos y una inferioridad para 1851 sobre 1850, de 3 millones 620,000 francos de cambios.

¿A què, pues, deben atribuirse esos desagradables resultados? A la lentitud que se observa en tomar una resolucion respecto del tratado Leprédour; á los rumores de guerra que los enemigos de la paz, es decir, los enemigos de nuestra marina, de nuestro comercio, y del trabajo de nuestros talleres, han esparcido, creyendo no servir sino una causa personal. No hablamos de todas las sanguinarias fantasías atribuidas á Rosas; esto está tan rebatido hoy que el público no le presta atencion; y al fin de cuentas, poco importa al armador que echa su buque al mar, poco importa al fabricante que expide sus productos, y al negociante que especula en mercancías de ida y retorno, que Rosas sea ó no un tirano; lo que importa á todos ellos es encontrar un mercado seguro!

Desliguemos, pues, la cuestion de todas esas absurdas declamaciones; prescindamos de esa fingida ternura de algunos pillos dirigidos por imprudentes, locos, ambiciosos y profesores de barricadas, que al empeñar y comprometer nuestra política en las márgenes del Plata, empeñan y comprometen intereses igualmente graves y positivos. Condenemos vigorosamente esas tentativas de enganche disfrazado bajo toda especie de nombres y que no tienen otro objeto, engañando á pretendidos labradores, que hacer de ellos soldados de guerra civil en un pais donde hemos comprometido ya demasiado nuestro pabellon, poniéndolo al servicio de las revueltas.

Repetimos que lo que necesitamos son mercados para nuestros buques y productos; y procurar el mayor trabajo posible de nuestros obreros. Puede verse por el resúmen anterior lo que sufren la marina, el trabajo y la salida de productos, por esa guerra sorda con que se les amenaza sin cesar.

Las ciudades manufactureras de Francia, los puertos de mar, excepto el Havre, y no sabemos porque, han dirijido vivas y urgentes peticiones á la Asamblea para que se apresure á discutir el tratado Lepredour. Los grandes centros industriales y los puertos de mar piensan como nosotros, comprenden como nosotros el lado material, verdadero, positivo de la cuestion, y ningun caso hacen de esos sentimentalismos políticos y de ese ridículo quijotismo con que arruinan al comercio haciendo vivir á ciertos individuos propagadores de falsa política, y dándoles una importancia usurpada.

Esperamos que la Asamblea y el Gobierno influidos por esa unanimidad de reclamaciones, entrarán al fin en el fondo de la cuestion, y la resolverán en favor de la paz que debe salvar á nuestra marina y á nuestro comercio! Lo demas no vale la pena de ocuparse de ello.

Xavier Eyma.

(Del *Correo del Havre*, fecha 3 de Abril último.)

Correspondencia relativa a los negocios de Hungría. 1847 y 1849.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad Británica.

Agosto 15 de 1850.

(Continuacion.)

Ynclusa 2 en el No. 16.

Datos Estadísticos relativos á la Poblacion, Fuerza Militar &a., de Hungría.

No hay tarea mas dificil que la de hacer una tabla de la poblacion heterogènea de Hungría; pues apesar de las informaciones mas diligentes y del cálculo mas cuidadoso, esta tabla será solamente aproximativa. Ningun censo oficial se ha tomado, mas que en las Fronteras Militares. Por consiguiente, encontramos una diferencia muy grande en las informaciones de los escritores estadísticos mas cèlebres. Por ejemplo, la poblacion de Hungría (Hungría propia, los territorios anexos, las Fronteras militares y la Transilvania) en el año de 1839, Becher la calcula en 15,322,438; Fényes en 12,880,406. El tèrmino medio de estos números es de 14,101,447, probablemente el mas próximo á la verdad. Como las tablas de Fényes son sacadas de los registros de parroquia

Correspondence respecting the Affairs of Hungary. 1847—1849.

Presented to both Houses of Parliament by Command of Her Britannic Majesty.

August 15, 1850.

(*Continuation.*)

Inclosure 2 in No. 16.

Statistical Data respecting the Population, Military Force, &c., of Hungary.

There is not a more difficult task than that of drawing up a table of the heterogeneous population of Hungary; for notwithstanding the most diligent research and careful calculation, such a table will be merely approximative. Except in the Military Frontiers, no official census is taken. We therefore find the greatest discrepancy in the statements of the most celebrated statistical writers. For instance, the population of Hungary [Hungary Proper, the Annexed Territories, the Military Frontiers, and Transylvania] in the year 1839, is estimated by Becher at 15,322,488; by Fényes at 12,880,406. The average of these numbers is, 14,101,447, probably the nearest to the truth. As Fényes's tables are drawn up from the parish registers [no doubt very carelessly kept] and